

Boletín Oficial

MES DE OCTUBRE 2017



MUNICIPALIDAD
DE
PUNTA INDIO



Municipalidad de
Punta Indio

Creciendo juntos

Intendente **Hernán Y ZURIETA**

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 511/17: Ayuda social a personas con materiales

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 512/17: Ayuda social a personas con mano de obra

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 513/17: Ayuda social a personas con medicamentos

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 514/17: Ayuda social a personas con alimentos

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 515/17: Ayuda social a personas con transporte

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 516/17

Por ello en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones para la obra CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL EN VERONICA –ETAPA II, que como anexo forma parte integrante del presente.

ARTICULO 2º: Llámese a Licitación Pública Nº 04/17 para la obra CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MUNICIPAL EN VERONICA – ETAPA II EN VERONICA PARTIDO DE PUNTA INDI-Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones obrantes en el anexo que forma parte del presente.

ARTICULO 3º: La Dirección de Compras y Suministros, dispondrá de los aspectos administrativos necesarios, para el Acto Licitatorio.

ARTICULO 4º: La apertura de la Licitación Pública Nº 4/17 será el día 02/11/17 a las 10:00 hs en la Municipalidad de Punta Indio, el pliego será gratuito, estando a disposición en la página web www.puntaindio.gub.ar y el presupuesto oficial es de \$ 79.098.019,17 (setenta y nueve millones noventa y ocho mil diecinueve con diecisiete centavos).

ARTICULO 5º: Notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 517/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 26/2017 a SIRI DANIEL - CUIT Nº 20-24240726-2 PROVEEDOR 782, por pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00) para la adquisición de 400 metros cúbicos de arena y piedra de conchilla para la obra RECONSTRUCCION DE LOSAS DE HORMIGON en Verónica.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.82.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 518/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar Desierto el Concurso de Precios Nº 27/17 para el alquiler de un camión con batea por 50 viajes para el traslado de material calcáreo desde la cantera en ruta 11 hasta la Ruta Provincial 20, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 02 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 519/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 28/17, a MISA MONTAJES INDUSTRIALES S.A. CUIT Nº 30-714219843-3 PROVEEDOR 1905 por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil (\$ 396.000,00) para el alquiler de una motoniveladora por 66 días para la Conservación de la Vía Pública de Verónica.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.01.00 y deberá financiarse con el Recursos Municipales (110).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 520/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual a la señora Contadora Municipal **María Alejandra BORDENAVE** – Legajo Nº 265, en el período comprendido entre el 06/10/17 al 25/10/17 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Contador Fernando De Juan, legajo Nº 184, en carácter de reemplazo de la Sra. Contadora Municipal en el período comprendido entre el 06/10/17 al 25/10/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Autorizar a Contaduría a liquidar el referido reemplazo, en forma proporcional a los días indicados en el artículo 1º del presente, cuyas erogaciones serán tomadas de la Finalidad, Programa y Partida respectiva.

ARTICULO 4º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 521/17: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 522/17: Ayuda social a personas

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 523/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a LICITACION PRIVADA Nº 22/17 para el alquiler de una Retropala y un camión volcador para realizar tareas de reparación de losas de hormigón en pavimentos de Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la licitación establecida en el artículo 1º del presente a:

LLANOS CARLOS MARCELO - CUIT Nº 20-21772222-6 PROVEEDOR 1852

LAFOURCADE, HECTOR OSVALDO- CUIT 20-05221271-6-PROVEEDOR 1506

CASTRELO GUILLERMO GABRIEL- CUIT Nº 20-18121963-8 - PROVEEDOR 2307

SIRI JUAN JOSE CUIT Nº 20-21664560-0 PROVEEDOR Nº 136

SIRI DANIEL ERNESTO CUIT Nº 20-24240726-2 PROVEEDOR Nº 798

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la presente Licitación Privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 518.400,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.82.00 y deberá financiarse con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura municipal.

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 11/10/17 a las 10:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 524/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos por la contratación de un servicio de sonido y la actuación de artistas musicales para los festejos del Centenario de la Escuela Primaria Nº 4 de la localidad de Pipinas.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06 Establecimientos Educativos. Fuente de financiamiento 132.

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 525/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLEZCASE un nueve por ciento (9%) de aumento al Sueldo Básico de todos los Agentes pertenecientes al Escalafón Municipal en vigencia, que se abonará con retroactividad al 01/10/2017.

ARTICULO 2º: INCREMENTESE en el mismo porcentaje indicado en el Artículo 1º del presente, a los Agentes Municipales que revistan en el Escalafón Choferes, con retroactividad al 01/10/2017.

ARTICULO 3º: Notifíquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 03 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 526/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: INCREMENTASE, un nueve por ciento (9%), de aumento de sueldo al básico Personal Destajista que Distribuye a domicilio las Tasas y/o Derechos Municipales y al personal afectado al Proyecto Ervión – Partido de Punta Indio.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el presente Decreto será retroactivo al 01 de octubre de 2.017.

ARTICULO 3º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 527/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar Desierto el Concurso de Precios Nº 29/17 para la contratación de un Camión Volcador para transporte de conchilla, para mantenimiento y conservación de calles del sector urbano en Verónica, por 480 horas.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 528/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 30/2017 a PAULA ALEJANDRA FIGUEROA -CUIT N 27-23261702-6 –PROVEEDOR 799 por noventa y siete mil trescientos cuarenta y tres con cincuenta centavos (\$ 97.343,50) para la adquisición de materiales para la construcción de la Delegación Municipal en Pipinas.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.55.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipales

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 529/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDI

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios Nº 31/2017 a PECA GIRA SANDRO - CUIT Nº 20-93040298-3 PROVEEDOR 2231 por pesos ciento cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta (\$ 154.780,00) para la contratación de mano de obra para la construcción de la Delegación Municipal en Pipinas según pliego.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.55.00 y deberá financiarse con el Recurso Municipales.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 530/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte para el traslado del ballet de danzas folklóricas de Punta Indio a la localidad de Brandsen.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y educativas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro Municipal, tomen nota las oficinas pertinentes y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 531/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante el Encuentro Interdistrital de Básquet llevado a cabo el 23 de Septiembre del corriente año en la localidad de Magdalena.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 24.03.00 Actividades Deportivas.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 532/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.202/17 sancionada por el H.C.D., el 04/10/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 533/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.203/17 sancionada por el H.C.D., el 04/10/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 534/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Promulgase a partir de la fecha, la Ordenanza Nº 1.204/17 sancionada por el H.C.D., el 04/10/17, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º: Comuníquese, elévese copia al H.C.D., dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 05 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 535/17

Por ello uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos que se produzcan por los eventos que se lleven a cabo por el Día Mundial contra el Cáncer de Mama y los festejos por el Día de la Familia.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 536/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos para la contratación de artistas, sonido, viandas, transportes, reconocimientos, publicidad, y todo otro necesario para los festejos del Día del Jubilado.

ARTICULO 2º: Los gastos serán imputados en la Subsecretaría de Desarrollo Social, Apertura Programática 32.00 Adultos Mayores, Club de Día.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 537/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Establecese por el presente, el cambio de la Carga Horaria del régimen de **cuarenta (40) horas**, por el cual revista en la actualidad el Trabajador Municipal del Agrupamiento Técnico - Clase IV - Nivel "D" - Sra. Cuello Soledad Gabriela - Legajo Nº 920, al régimen horario de **treinta (30) horas semanales**, por presentar su renuncia al Programa Envión de la localidad de Punta del Indio.

ARTICULO 2º: Trasládase a partir del 01/10/2017, al trabajador municipal mencionado en el artículo 1º, de Subsecretaría de Desarrollo Social a Secretaría de Desarrollo Humano- Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el presente Decreto tendrá vigencia a partir del 01/10/2017.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones y a la Dirección de Contaduría a realizar las correcciones pertinentes;

ARTICULO 5º: Notifíquese al interesado, regístrese en su legajo personal, tomen nota las oficinas competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 538/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNARSE, con retroactividad al 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2.017, como Personal Temporario Destajista, a la Sra. **Bigres, Ludmila Anahí**, D.N.I. Nº 40.548.762 - Equipo Técnico Miércoles y Sábados - Sociedad de Fomento Punta del Indio

ARTICULO 2º: El destajo consistirá en planificar actividades, generar espacios de contención, evaluar procesos grupales, institucionales y de aprendizaje, conducir a los tutores. Los mismos se desempeñarán en el equipo técnico del Grupo de adolescentes que integran el Programa Envión del Distrito de Punta Indio en el Marco del Convenio Programa de Responsabilidad Social Compartida "Envión Según Ordenanza Nº 811/10.

ARTICULO 3º: El valor, por día, del destajo para será de pesos seiscientos veinticinco (\$ 625), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes

Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Secretaría General de Desarrollo Humano.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 5º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado.

ARTICULO 6º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 539/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos doce mil (\$ 12.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de Educación Secundaria Nº 4, destinado a solventar los gastos del viaje de egresados a Córdoba para cuatro alumnas.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Institución Sra. Ponos Miriam Graciela DNI 23.580.067.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.15.0, Transferencia a instituciones de enseñanza.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoroero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 06 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 540/17

Por ello, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 03/17 para la obra PUESTA EN VALOR DE LA ILUMINACION DE LOS ACCESOS A VERONICA - CIRCUNVALACION 2º; ILUMINACION LED - PARTIDO DE PUNTA INDIRIO; a DI GIOVANNI EDUARDO, por la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 1.814.995,00); por ser la propuesta mas favorable a los intereses municipales.

ARTICULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen notas las oficinas municipales pertinentes, regístrese y archívese.

Verónica, 09 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 541/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la Primer Jornada de Zumbathon llevada a cabo el 30 de Septiembre del corriente año.

ARTICULO 2º: Autorizar los gastos que se produzcan durante el Primer Punta Indio Mueve a llevarse a cabo el próximo 5 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 3º: Los gastos serán imputados en las Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.01.00 Actividades Culturales y Educativas.

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 09 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 542/17: Ayuda social con gas envasado a personas indigentes

Verónica, 10 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 543/17: Ayuda social a personas

Verónica, 10 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 544/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase a las siguientes personas los consiguientes premios:

- Sra. Paula Magalí Robledo García, DNI 33.120.412 responsable de la Carroza "Blancanieves y los 7 enanitos" el 1º Premio de pesos cinco mil (\$ 5.000).
- Sra. Emelis María José Pessano, DNI 21.595.115 responsable de la carroza "Dulce Primavera" el 2º Premio de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
- Sra. Marianela Cristina Rosa, DNI 32.690.982 responsable de la carroza "Seamos libres, volemos alto" el 3º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).
- Sra. Brenda Tamara Calderón Brasso, DNI 36.394.061 responsable de la carroza "Echando Raíces" el 4º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).
- Sra. Analia Barragán, DNI 29.073.645 responsable de la carroza "El tren de la salvación" el 5º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).
- Sra. Estella Cesaroni, DNI 21.595.153 responsable de la carroza "Había una vez una nueva historia en el bosque" el 6º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).
- Sra. Sandra Verónica Gallaman, DNI 14.567.049 responsable de la carroza "Retratos de Familia" el 7º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).
- Sra. Nobeiri Ruth Gómez, DNI 6.043.525 responsable de la carroza "Los frutos del espíritu (arbol)" el 8º Premio de pesos dos mil (\$ 2.000).

ARTICULO 2º: El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1º será imputado en la Jurisdicción Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.01.00, Actividades Culturales y Educativas, Partida 5.1.7.0 "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro"

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, tomen notas las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 10 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 545/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada Nº 22/17 a LAFOURCADE, Héctor CUIT Nº 20-05221271-6, Proveedor Nº 1506 el ítem 1 (alquiler de 384 horas de alquiler de camión volcador) por la suma de pesoscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos (\$ 134.400,00) y el ítem 2 (alquiler de 384 horas de retropala) por la suma de pesos trescientos ochenta y cuatro mil (\$ 384.000,00); para realizar tareas en la reparación de losas de hormigón en pavimentos de Verónica y Pipinas.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.82.00 y será financiada con el Recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 10 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 546/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Convocase al 2do llamado del CONCURSO DE PRECIOS Nº 27/17 para el alquiler de un camión con batea por 50 viajes para el traslado de material calcáreo desde la cantera en ruta 11 hasta la Ruta Provincial 20.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso de precios en el artículo 1º del presente a:

- MELO, JOSE RAFAEL -CUIT 20-10096922-0 PROVEEDOR 128
- MANZANARES, GUSTAVO ALBERTO - CUIT Nº 20-16286867-6 PROVEEDOR 2319
- CUNNINGHAM, ERNESTO SANTIAGO- CUIT 20-33851464-7 PROVEEDOR 2248.

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la licitación privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 175.000,00.

ARTICULO 4º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00 y deberá financiarse con el Recurso 11.9.08.00 (132).

ARTICULO 5º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 18/10/2017 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 1336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 10 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 547/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Licitación Privada Nº 23/17 para la compra y colocación de adoquines de hormigón intertrabado y cordones para realizar el eje central de la Plaza de Pipinas.

ARTICULO 2º: Invítase a participar de la Licitación Privada establecida en el artículo 1º del presente a:

- MORI OLAVARRIA SA, CUIT 30-70860790-4, PROVEEDOR 1452
- BUACAR S.A., CUIT 30-70730028-7, PROVEEDOR 2200
- DANJO S.A., CUIT 30-71031610-0, PROVEEDOR 2323
- COOP.DE TRABAJO JUNTOS POR PUNTA INIDIO, CUIT 30-71239616-0, PROVEEDOR 1308

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización de la Licitación Privada establecida en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en (Quinientos noventa y ocho mil quinientos treinta y cuatro (\$ 598.534,00).

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 19/10/17 a las 11,00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 Nº 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.88.00: REMODELACION PLAZA PIPINAS y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 548/17: Ayuda social a personas

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 549/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: INCREMENTÁSE sólo por el mes de Octubre, la Distribución por Patente Automotor Municipalizada, cuota 2 de un total de 3 correspondiente al año 2.017, a los trabajadores municipales que se detallan a continuación:

- Garzer Mariela, Legajo Nº 212, Trescientos Veintidós (321), recibos entregados
- Dondo Gladys, Legajo Nº 214, Trescientos Veintidós (321), recibos entregados.
- Navarro Mariolina, Legajo Nº 970, Trescientos Veintidós (321), recibos entregados.

ARTICULO 2º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 550/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNÁSE, con retroactividad al 01/10/17 y hasta el 31/12/17, al Sr. Diego Gabriel Bergaglio, D.N.I. Nº 38.510.934 en Planta Temporaria Mensualizada como Administrativo IV D de 40 hs. semanales.

ARTICULO 2º: El personal designado deberá cumplir sus funciones según lo disponga la Dirección de Desarrollo Económico, aclarando que es parte del cupo del 4%, según Art. 8 de la Ley 10.592, mod. por Ley 13.866.

ARTICULO 3º: Debido a la patología del agente designado, éste será acompañado por un acompañante terapéutico, el cual deberá ser informado oficialmente con debida constancia de la obra social que intervienga.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas a la Finalidad, Programa y Partidas específicas del Presupuesto de Gastos del presente ejercicio.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 551/17: Ayuda social víctima violencia familiar

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 552/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales que se detallan a continuación, quienes pasarán a revistar en la Planta Permanente:

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º, tendrá vigencia a partir 01 de Octubre del año 2.017.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 553/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ESTABLECESE por el presente, el cambio de escalafonamiento de los Agentes Municipales detallados seguidamente, quienes pasarán a revistar en las Categorías que en cada caso se indican:

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá vigencia con retroactividad al 01 de octubre de 2.017.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la respectiva Partida del Presupuesto de Gastos del corriente Ejercicio Económico-financiero;

ARTICULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 554/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INIDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Llámese a Concurso de Precios Nº 32 /2017 para la Recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de la Viruta y para los trabajos de mantenimiento en los Espacios Verdes Públicos.

ARTICULO 2º: Invítase a participar del concurso establecido en el artículo 1º del presente a:

- LOPEZ JOSE LUIS CUIT 23-05224815-9, PROVEEDOR 1287.
- GALLEANO DORA ELIDA, CUIT 27-1289960-0, PROVEEDOR 2144.

- COOPERATIVA TODOS POR LOS CHICOS, CUIT 30-71423488-2, PROVEEDOR 1534.

ARTICULO 3º: Apruébese el pliego de bases y condiciones que se acompaña como Anexo I del presente decreto para la realización del concurso de precios establecido en el artículo 1º y fíjese el presupuesto oficial en \$ 39.000 desde el mes de Octubre al mes de Diciembre del corriente año.

ARTICULO 4º: Notifíquese del presente a los oferentes determinados en el artículo 2º. La fecha de Apertura será el día 23/10/17 a las 11:00 horas en la Municipalidad de Punta Indio (calle 30 N° 336 VERÓNICA-CP 1917).

ARTICULO 5º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00: Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 17 de Octubre de 2017

DECRETO N° 559/17: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Octubre de 2017

DECRETO N° 556/17: Ayuda social a personas

Verónica, 17 de Octubre de 2017

DECRETO N° 557/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2017, como Personal Temporario Destajista – en los términos del Artículo 70 de la Ley 14.656 – “Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires”, quien se desempeñará en la Subsecretaría de Infraestructura, realizando tareas de “Mantenimiento de la Vía Pública” en la localidad de Verónica, al Señor Gauna Gustavo Darrián, D.N.I. N° 35.820.007, el Señor Diaz Luciano Jesús , D.N.I N° 30.729.112 y el Señor Diaz Emmanuel Nicolás, D.N.I. N° 32.690.099.

ARTICULO 2º: El personal designado cumplirá sus tareas de Lunes a Viernes en los horarios que lo determinará el responsable del área de la Subsecretaría de Infraestructura y será remunerado en base al mantenimiento de cuadras realizadas, siendo el valor mensual de pesos ocho mil quinientos (\$ 8.500,00), de los cuales se harán los descuentos correspondientes a los Aportes Previsionales. La liquidación de la remuneración establecida se efectuará conforme a previa Certificación de la Subsecretaría de Infraestructura.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande lo dispuesto en el Artículo 1º del presente, serán imputadas al Programa y Partida específica del Presupuesto de Gastos del presente Ejercicio Económico-financiero.

ARTICULO 4º: Atento a la temporaneidad de la relación de empleo municipal, la Municipalidad podrá dejar sin efecto su designación en cualquier momento, por razones de oportunidad y conveniencia, sin derecho a indemnización alguna a favor del designado. Sin perjuicio de lo expuesto, tendrá derecho a percibir la retribución correspondiente al mantenimiento de la vía pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese, notifíquese al interesado, tomen nota las oficinas municipales competentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Octubre de 2017

DECRETO N° 558/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar los gastos producidos durante la participación del stand de turismo “Punta Indio” en la Feria Internacional de Turismo llevada a cabo entre los días 28 y 31 de Octubre del corriente año.

ARTICULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, 25.00.00 Promoción y Fomento del Turismo.

ARTICULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 17 de Octubre de 2017

DECRETO N° 559/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos treinta mil (\$ 30.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Enseñanza Secundaria Técnica N° 1 “Arsenal Aeronaval Punta Indio” destinado a solventar los gastos del proyecto de acondicionamiento por geotermia, emprendimiento llevado a cabo por alumnos de 7º año del mencionado establecimiento educativo.

ARTICULO 2º: Emitir cheque a nombre del Presidente de la Cooperadora Sr. Vairoli Carlos Alejandro DNI 13.295.976.

ARTICULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.5.0, Transferencia a instituciones de enseñanza. Fuente de financiamiento 132, Fondo Educativo.

ARTICULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... “Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesoroero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva.”

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese

Verónica, 20 de Octubre de 2017

DECRETO N° 560/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la Licencia Anual al Sra. Garber Adriana – Legajo N° 153, en el período comprendido entre el 24/10/17 al 31/10/17 inclusive.

ARTICULO 2º: Designar al Secretario General de Desarrollo Humano, en carácter de reemplazo del Director de Compras y Suministros, en el período comprendido entre el 24/10/17 al 31/10/17 inclusive, estando autorizado a tramitar y firmar toda la documentación inherente a la referida función.

ARTICULO 3º: Comuníquese, notifíquese a los interesados, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 20 de Octubre de 2017

DECRETO N° 561/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios N° 27/17 para la contratación de un camión con batea para flete de material calcáreo para el mantenimiento de la Ruta Provincial N° 20, a MANZANARES, GUSTAVO ALBERTO - CUIT N° 20-16286867-6 PROVEEDOR 2319 por la suma de pesos ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000,00).

ARTICULO 2º: Realícese la imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 19.02.00, que deberá financiarse con el recurso 11.9.08.00 (132).

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 20 de Octubre de 2017

DECRETO N° 562/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar la Licitación Privada N° 23/17 a MORI OLAVARRIA S.A., CUIT 30-70860790-4, PROVEEDOR 1.452 por pesos quinientos noventa y dos mil novecientos diez (\$ 592.910,00) para la compra y colocación de adoquines de hormigón intertrabado y cordones para realizar el eje central de la Plaza de Pipinas, según detalles del pliego.

ARTICULO 2º: La imputación presupuestaria que demande la contratación corresponderá en el Ejercicio 2017, a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 21.88.00: REMODELACION PLAZA PIPINAS y deberá financiarse con el recurso 17.5.1.35 Fondo de Infraestructura Municipal.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Verónica, 23 de Octubre de 2017

DECRETO N° 563/17

Por ello, en uso de sus atribuciones

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el trabajador municipal Mena Micaela, Legajo N° 918- con Documento de Identidad D.N.I. N° 36.335.972, con retroactividad al 10 de octubre de 2017.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Contaduría y Hacienda, Personal Sueldos y Liquidaciones, y Tesorería Municipal, a liquidar y hacer efectivo el pago de los haberes impagos, Sueldo Anual Complementario proporcional y Licencia No Gozada, si los tuviere.

ARTICULO 3º: Los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 2, serán tomados de la finalidad, programa y partida que corresponda del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4º: Notifíquese a la interesada para su expresa conformidad, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Octubre de 2017

DECRETO N° 564/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar día no laborable para la Administración Pública Municipal en la localidad de Punta del Indio el próximo 25 de Octubre de 2017

ARTICULO 2º: Se deberá prever la guardia en la Unidad Sanitaria de la mencionada localidad.

ARTICULO 3º: Comuníquese, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 23 de Octubre de 2017

DECRETO N° 565/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudicar el Concurso de Precios N° 32/17 para la Recolección de residuos tradicionales y no tradicionales en la localidad de la Viruta y para los Trabajos de mantenimiento en los Espacios Verdes Públicos a LOPEZ JOSE LUIS, CUIT 23-05224815-9, PROVEEDOR 1287 por pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000,00)

ARTICULO 2º: Realícese la imputación presupuestaria que demande la contratación que corresponderá en el Ejercicio 2017 a la Subsecretaría de Infraestructura, Categoría Programática 18.04.00: Recolección de Residuos domiciliarios.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese

Verónica, 24 de Octubre de 2017

DECRETO N° 566/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIO

DECRETO

ARTICULO 1º: Otorgase una beca mensual de pesos mil (\$ 1.000,00) durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año a las Sras. Gauna Cortez Natalia Soledad DNI 44.008.506 y Gauna Rocio Ivon DNI 45.987.727.

ARTICULO 2º: Librar mensualmente la ayuda otorgada en el art. 1 a favor de la Sra. Cortez Mariana Angélica DNI 30.818.528, por cuenta y orden de la misma.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de

Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 567/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otorgase un subsidio de pesos cuatro mil (\$ 4.000,00) a favor de la Asociación Cooperadora del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nº 90 destinado a solventar los gastos del proyecto institucional, La formación docente y educación sexual integral, Jornada formativa de Extensión Comunitaria, que auspicia la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Emitir cheque a nombre del Tesorero de la Cooperadora Sr. Amz Marcelo DNI 14.784.395.

ARTÍCULO 3º: El Subsidio será imputado en la Jurisdicción Intendente, Apertura Programática 01.00.00, Partida 5.1.5.0, Transferencia a instituciones de enseñanza. Fuente de financiamiento 132, Fondo Educativo.

ARTÍCULO 4º: Notifique que la entidad deberá rendir en los términos del Art.131 del Reglamento de Contabilidad... "Las rendiciones se instrumentarán con documentos o, en su defecto, con balances donde conste el ingreso y la inversión o destino de los fondos recibidos. Dicha documentación, firmada por el presidente y el tesorero de la institución beneficiaria, será agregada a la orden de pago respectiva."

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 568/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETO

ARTÍCULO 1º: Otorgase una beca mensual de pesos mil (\$ 1.000,00) durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año a la Sra. Moretti Melina Denisse DNI 45.296.611.

ARTÍCULO 2º: Librar mensualmente la ayuda otorgada en el art. 1º a favor de la Sra. Gachi Ponce Judith Elizabeth DNI 31.190.885, por cuenta y orden de la misma.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, serán imputados en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Programa 26.04.00 Becas, Partida 5.1.3.0. Becas.

ARTÍCULO 4º: Los beneficiarios deberán presentar trimestralmente, Constancia de Alumno Regular.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los beneficiarios y/o sus representantes legales, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 25 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 569/17: Ayuda social a personas

Verónica, 26 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 570/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Autorizar el gasto por un servicio de transporte para el traslado de los nuevos kayaks a la localidad Verónica, según lo expresado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º: El gasto será imputado en la Secretaría General de Desarrollo Humano, Apertura Programática 26.06.00, Establecimientos Educativos.

ARTÍCULO 3º: El gasto, deberá abonarse con el RECURSO FONDO EDUCATIVO 11.9.18.00.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, tomen nota las oficinas municipales competentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 27 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 571/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Páguese una vez cumplimentada la documentación solicitada al peticionante, librándose el pago a la Sra. BARBE Claudia, D.N.I. Nº 16.452.201, titular del emprendimiento "DON NÉSTOR" DEDICADO A LA FABRICACIÓN DE PANIFICADOS, la suma de pesos sesenta y seis mil trescientos (\$ 66.300,00), en concepto de monto reintegrable, para la compra de maquinaria para su emprendimiento.

ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto a Sub Secretaría de Desarrollo Económico, Categoría Programática 27.03.00, FOMEPRO. Los plazos de devolución, meses de gracia, interés aplicable, garantías a presentar y punitorios quedarán establecidos mediante la firma del Acta Acuerdo que como Anexo I, se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3º: La Sra. BARBE Claudia, deberá presentar en el término de 30 días de recibido el beneficio la documentación que avale el monto otorgado.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 572/17: Ayuda social a personas

Verónica, 30 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 573/17

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

DECRETA

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE, a partir del 01 de noviembre de 2.017, el horario de trabajos de los agentes municipales de la Delegación Municipal Pipinas.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECESE, el horario de 06:00 a 13:00 horas para el personal, que funcionará de lunes a viernes de 06:00 a 13:00 (Obreros) y de 06:00 a 14:00 horas (Administrativos).

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, tomen nota las oficinas municipales pertinentes, notifíquese a los interesados, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Octubre de 2.017

DECRETO Nº 574/17: Ayuda social a personas

Resoluciones

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 132/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Despensa y Minimercado, Legajo Nº 583, propiedad del Sr. Esquivel Angel Armando, sito en calle 31 e/26 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 133/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto con retroactividad al 01/10/2017, la bonificación otorgada al trabajador municipal **Timote Toloza Darío Jesús, Legajo Nº 478** Bonif. x Recolección Nocturna de Residuos (Dec-314/16), por no prestar más servicios, en la Recolección Nocturna de Residuos.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 134/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 72, Parc. 17, PARTIDA 1.857, sito en calle 31 e/26 y 30, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Minimercado, **Legajo Nº 791 propiedad del Sr. Ye Franco.**

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 12 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 135/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar y registrar a partir de la fecha, la **BAJA DE COMERCIO**, en cuanto a Seguridad e Higiene de la explotación comercial, cuya actividad comercial era Venta al por menor de artículos de limpieza y anexos, Legajo Nº 296, propiedad de la Sra. Martínez Yesica Daniela Gisela, sito en calle 21 e/26 y 30 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 136/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. 5, Sec. 0, Manzana 0, Parc. 1744, PARTIDA 10862, sito en Ruta 36 y Circ. 4º, de la localidad de Verónica Partido de Punta Indio cuya actividad es Depósito para Comercialización de gas envasado categorizado en Categoría III, con un volumen máximo de almacenaje de 50.000 Kg de GLP envasado hasta 45 Kg., **Legajo Nº 384 propiedad de Llano Cesar Alberto.**

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 24 de Octubre de 2.017

RESOLUCION Nº 137/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA INDIRIO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Dejase sin efecto con retroactividad al 01/10/2017, la bonificación otorgada al trabajador municipal **Szczerby Mariano, Legajo Nº 884**, Bonif. Función Mantenimiento General (Dec-314/16).

ARTÍCULO 2º: Incorporase con retroactividad al 01/10/2017, la Bonificación por Función Maquinista de pesos tres mil (\$ 3.000) (Dec. 314/16).

ARTICULO 3º: Notifíquese, comuníquese, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Octubre de 2017
RESOLUCION Nº 138/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. A, Manzana 38, Parc. 1b, PARTIDA 1.194, sito en calle 21 e/20 y 22 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "Minimercado", **Legajo Nº 792 propiedad de Potes Felix Alfredo.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Verónica, 30 de Octubre de 2017
RESOLUCION Nº 139/17

Por ello en uso de sus atribuciones:

**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE PUNTA
INDIO**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar la **Habilitación**, en cuanto a Seguridad e Higiene, del local comercial sito en el inmueble nomenclatura catastral Circ. III, Sec. B, Manzana 88, Parc. 1d, PARTIDA 2.129, sito en calle 27 y Diag. 61 de la localidad de Verónica, Partido de Punta Indio cuya actividad es "venta de artículos nuevos comprende santería y todo tipo de accesorios", **Legajo Nº 793 propiedad de Savoiardo Rebeca Noemi.**

ARTICULO 2º: Notifíquese a quienes corresponda, tomen nota las oficinas pertinentes, dese al registro municipal y archívese.

Ordenanzas HCD

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): AUTORIZASE al Intendente Municipal a que adjudique la Licitación Pública Nº 03/17 a la Empresa EDUARDO DI GIOVANI por tratarse de una única oferta.

Artículo 2º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. ----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 13 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 04
DE OCTUBRE DE 2017.

Registrada bajo el Nº 1202/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declarar de **INTERÉS SOCIAL** la Escrituración de los inmuebles cuyo listado se agrega formado parte integrante de la presente. ----

Artículo 2º): Autorizar la escrituración por intermedio de la Escribanía General de Gobierno o por los Notarios que designen las Entidades Bancarias que hayan favorecido a los compradores con diversos planes de financiamiento. ----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 13 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DÍA 04
DE OCTUBRE DE 2017.

Registrada bajo el Nº 1203/2017.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEL PARTIDO DE PUNTA INDIO**, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º): Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** al emprendimiento "Don Néstor" dedicada a la fabricación de panificados de la Sra. BARBE Claudia. ----

Artículo 2º): Autorícese al Departamento Ejecutivo a incluir dicho proyecto dentro del Fondo Municipal de Promoción y Estímulo de Emprendimiento Productivos (FOMEPRO). ----

Artículo 3º): Los plazos de devolución, meses de gracia, interés aplicable, garantías a presentar y punitivos, quedarán establecidos mediante la firma de un Acta Acuerdo entre la empresa, el Ejecutivo Municipal y el Consejo Asesor para la Promoción y el estímulo de los Emprendimientos Productivos del Partido de Punta Indio, de acuerdo a la Ordenanza 698/08. ----

Artículo 4º): Comuníquese, Regístrese y Archívese. ----

DADA EN LA SESION ORDINARIA Nº 13 DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUNTA
INDIO, EN LA LOCALIDAD DE VERONICA EL DIA 04
DE OCTUBRE DE 2017.-

Registrada bajo el Nº 1204/2017.-

